

Acta de la sesión Ordinaria
del Pleno del día 03/10/2019

Lista de Asistentes

Doña SELLES PRIETO CARMEN
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS
Don RUIZ ABAD FRANCISCO DANIEL
Don MARTINEZ DAVO SALVADOR JULIO
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER
Doña JONES MARIA ELENA
Doña SENABRE CERDA MARIA TERESA
Don VALERO JIMENEZ MIGUEL MARIA
Don KROUKAMP GABRIEL HENDRIK
Doña PEREA POVEDA LORENA
Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Secretaria



Esther Fuertes Olivera

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 20:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Carmen Sellés Prieto, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ANTERIOR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

La Presidencia pregunta a los Sres asistentes si desean realizar alguna observación al acta de Sesión Plenaria anterior, de 10 septiembre 2019.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
17/10/2019
La Secretaria
Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
17/10/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001		Fecha documento: 07/10/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

No realizándose observación alguna, el Acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por Secretaría.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL 2019/651 AL 2019/990.

Por la Sra Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la existencia en el expediente del Pleno de una relación de resoluciones dictadas por la Alcaldesa-Presidenta (copia de la cual ha sido entregada a los grupos políticos) que comprende desde la número 2019/651 hasta la 2019/990.

3.- LEVANTAR, SI PROCEDE, ACUERDO SUSPENSION TRAMITACION LICENCIAS

La Sra Alcaldesa informa a los presentes del Estado de tramitación del Plan General Estructural, dando cuenta de lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Mediante acuerdo de la Comisión de Evaluación ambiental, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2013, fue emitido documento de referencia del plan General de Hondón de las Nieves.

2º. Con fecha de 7 de mayo de 2015, por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial se advierte a este Ayuntamiento de la caducidad del Documento de Referencia (ahora Documento de Alcance) del Plan General de El Fondó de les Neus (Alicante), y ello porque, de acuerdo con el artículo 56.1 LOTUP, se produciría la caducidad de dicho documento si antes del 20 de agosto de 2016 no se hubiere recibido la documentación referida en el artículo 54 de la LOTUP, o solicitase justificadamente la prórroga de este plazo.

3º. Ante esta notificación, el Ayuntamiento de El Fondó de les Neus (Alicante) solicita la prórroga de dos años más de vigencia del documento de referencia

Firma 1 de 2	17/10/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	17/10/2019	La Alcaldesa	Carmen Sellés Prieto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



4º. Considerando que, visto lo anterior, se acuerda la prórroga del documento de referencia emitido con objeto de la revisión del Plan General por otros dos años más, esto es, hasta el 20 de agosto de 2018, al objeto de poder redactar los documentos previstos en el artículo 54 de la LOTUP.

5º. A estos efectos, en fecha de 29 de mayo de 2015, mediante Resolución de Alcaldía, se adjudica contrato para la asistencia técnica en la redacción de la documentación urbanística necesaria para la elaboración, tramitación y seguimiento hasta su aprobación del plan general estructural del municipio de El Fondó de les Neus, formalizándose el contrato el día 4 de junio de 2015.

Paralelamente, se fue contratando la redacción de documentos relativos a EAET, Estudio de Paisaje, Estudio de Tráfico, Ruido y movilidad y catálogo de bienes.

6º. A lo largo del mes de julio de 2018, se completa la recepción de documentos que integran el Plan General Estructural, elaborados por el equipo redactor.

7º. **Con fecha de 27 julio de 2018**, el Pleno del Ayuntamiento acuerda Someter la versión preliminar del Plan General Estructural, incluyendo su Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y el resto de documentos exigibles por la normativa sectorial, a participación pública y consultas con las administraciones públicas afectadas y con las personas interesadas, mediante las acciones definidas en el plan de participación pública y en los términos establecidos en el artículo 53 Ley 5/2014, de 25 de julio. Duración de 45 días hábiles de exposición, según artículo 53.3 Ley 5/2014, de 25 de julio.

Se acuerda asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 64 y 65 LOTUP, suspender la tramitación y el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: licencias de urbanización, de edificación y de parcelación, en las áreas de suelo rural y urbano, salvo aquellas licencias para obras o actuaciones que sean compatibles con la antigua y la nueva ordenación, siendo autorizables las autorizaciones sujetas a declaración responsable contenidas en el art. 214 de la LOTUP

8º. Al propio tiempo, se solicita del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica (Consellería competente), en virtud de lo dispuesto en la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, la *prórroga de la vigencia del Documento de Alcance hasta el 20 de agosto de 2019*, dada la publicación de Edicto de exposición pública con anterioridad al 20 de agosto de 2018.

Firma 1 de 2	17/10/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	17/10/2019	La Alcaldesa	Carmen Sellés Prieto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Por todo ello, señala la Sra Alcaldesa,

- Que transcurrido un año desde el acuerdo de aprobación de la exposición pública de la versión preliminar del Plan General, y habiendo sido sobrepasado con creces el plazo de exposición pública de 45 días hábiles del artículo 53.3 Ley 5/2014, LOTUP, no se ha dado respuesta a ninguna de las alegaciones presentadas durante el meritado plazo de exposición,
- Que tampoco se ha redactado el documento de participación pública previsto en el artículo 53.6 Ley 5/2014, LOTUP,
- Que es intención del actual equipo de gobierno dar respuesta a las pretensiones de la inmensa mayoría de los vecinos de la localidad, y proceder a la modificación de la versión preliminar redactada elaborándose una nueva propuesta que permita, entre otras cosas, la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable común.



Sin embargo, indica asimismo que dado el tiempo transcurrido desde el inicio de la exposición pública sin producirse avances en su tramitación, y tras reunión en Valencia con técnicos competentes, se ha informado al equipo de gobierno que no es posible tramitar en tiempo y forma las modificaciones pretendidas, por ser de carácter esencial y requerir de una nueva fase de exposición pública, por lo que este Ayuntamiento se ve abocado a sufrir un nuevo revés en la tramitación del plan general con la declaración de caducidad del documento de alcance, al no ser posible la concesión de una nueva prórroga del mismo.

Toma la palabra la Sra Concejala del PSOE, D^a Lorena Perea Poveda, que indica que le consta que las alegaciones ya estaban contestadas por el anterior equipo de gobierno, simplemente faltaba notificarlas, y pregunta por qué se ha tardado tanto en notificar esa respuesta a las alegaciones con lo importante que era el asunto.

Le responde la Sra Alcaldesa que fue el equipo de gobierno anterior el que no notificó el informe de resolución de alegaciones, no es fallo del actual. Señala además que esto no obstante, ha sido desde Consellería donde se nos ha informado que no es posible continuar con la tramitación del Plan General, ya que los cambios que se quieren introducir son sustanciales y no hay tiempo material para ello, por lo que no hay más opción que empezar desde el principio.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
17/10/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
17/10/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001		Fecha documento: 07/10/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Interviene entonces el Sr Concejal D. Valentín García Cremades, que manifiesta que el equipo redactor presenta un informe de respuesta a las alegaciones en el mes de abril, en el que no se respondía a todas las alegaciones presentadas, ya que faltaban por recibirse los informes sectoriales.

Manifiesta además el Sr García Cremades que no le parece una modificación tan sustancial.

Le responde la Sra Alcaldesa que esto es lo que se ha dicho desde Consellería. Que incluso se intentó solicitar una prórroga del documento de alcance y fue denegada.

El Sr García Cremades replica que no debería ser tan complicado comenzar de nuevo con la tramitación del Plan General, ya que el nuevo documento de alcance partirá sobre una base que ha variado poco, y además están redactados los estudios sectoriales.

Interviene el Sr Concejal del Partido Popular D. Pedro Alexis Rubira Rico, que manifiesta que el documento de Alcance se redacta en Valencia, por el Servicio Territorial correspondiente, y hasta que no se tenga el nuevo documento de alcance no se podrá hacer nada. Señala que precisamente en el día de ayer (2 de octubre 2019) asistió a una reunión con el Jefe de Servicio de Urbanismo en Alicante y se le indicó que el tiempo de espera para un nuevo documento de alcance sería de aproximadamente un año.

El Sr García Cremades reitera que le parece demasiado tiempo.

La Sra Alcaldesa señala que incluso el propio equipo redactor del Plan General quería desistir en la tramitación del contrato y pedir su resolución, y que ha sido gracias a la negociación como se ha conseguido que acepten una modificación del contrato ya suscrito, con el fin de adaptar la Versión Preliminar redactada a las nuevas realidades.

Pregunta entonces el Sr García Cremades la razón de proponer levantar el acuerdo de suspensión de tramitación de licencias,

La Sra Alcaldesa le responde que se trata de agilizar los procedimientos administrativos. No tiene sentido mantener un acuerdo de suspensión de otorgamiento de licencias si las directrices del nuevo Plan van a ser distintas a las actuales.

replica el Sr García Cremades que se han seguido concediendo licencias.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
17/10/2019
La Secretaria
Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
17/10/2019
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		Fecha documento: 07/10/2019
Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La Sra Sellés le responde que no, que a día de hoy solo se conceden licencias que sean compatibles con el planeamiento actual y la Versión Preliminar que ahora se trae a debate.

Añade el Sr Rubira Rico que si no se levanta la suspensión, las zonas en las que la Versión Preliminar prohíbe la edificación, seguirán así hasta que se elabore y apruebe el nuevo Plan.

Considerado el asunto suficientemente debatido el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria, y con el resultado de 7 votos a favor (Sres Concejales PP) y 4 abstenciones (Sres Concejales PSOE y CCD), siendo 11 el número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Levantar, conforme a lo dispuesto en los artículos 64 y 65 LOTUP y artículo 22 LRBRL, el acuerdo de suspensión de la tramitación y el otorgamiento de licencias urbanísticas adoptado con fecha de 27 julio de 2018, por considerarse conveniente para los intereses municipales y bien común, dado que no resulta posible la aprobación definitiva del Planeamiento en tiempo y forma.

SEGUNDO. Instar a la Consellería competente, Servicio de Evaluación Ambiental, la declaración formal de caducidad de documento de alcance referenciado, a los efectos de agilizar en la medida de lo posible la redacción y preparación de nuevo documento de alcance que permita la elaboración de Plan General Estructural para esta localidad, con el compromiso efectivo de hacer todo lo posible por tramitar con la eficacia y diligencia debidas el referido documento, dados los retrasos producidos y perjuicios ocasionados a la población.

TERCERO. Facultar a la Sra Alcaldesa D^a Carmen Sellés Prieto a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.


4. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PUBLICO GUARDERIA MUNICIPAL. EXPEDIENTE 2019/1285

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019, y tras estudio previo y proyecto piloto de prestación de servicio de escola matinerá en guardería municipal,

Considerando informe de Secretaria, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de este Ayuntamiento, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, siendo ONCE, y ONCE el número legal de miembros, ACUERDA

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
17/10/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
17/10/2019
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora precio público guardería municipal, en los términos en que se recoge en el expediente de referencia

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Sra Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

5. TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO GRUPO DE FUNCION. EXPEDIENTE 2019/1312

La Sra Alcaldesa informa a los presentes de la necesidad de dotar de crédito adecuado y suficiente partidas de inversión del presupuesto de gasto, con el fin de hacer frente a la cofinanciación de varias actuaciones que cuentan con ayuda o subvención, pero que sin embargo no existe dotación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal, a cofinanciar.

Informa la Sra Alcaldesa que se trata de hacer frente a parte de la aportación municipal de las obras de rehabilitación antigua bodega y almazara, así como a diversas actuaciones que se pretenden llevar a cabo en el polígono industrial, señalando asimismo que el Ayuntamiento se ha visto obligado a renunciar a ejecutar obras de construcción de carril bici, por no poder obtenerse a tiempo los terrenos necesarios para su ejecución, además de no existir crédito presupuestado adecuado y suficiente.

El Sr García Cremades pregunta por que razón no se han conseguido los terrenos para la ejecución del carril bici, indicando que el equipo de gobierno anterior ya mantuvo una reunión con los distintos propietarios.

La Sra Alcaldesa le responde que falta el consentimiento de uno de los propietarios.

Firma 1 de 2	17/10/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	17/10/2019	La Alcaldesa
Esther Fuertes Olivera		
Carmen Sellés Prieto		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Comienza entonces un debate entre el Sr García Cremades y el Sr Concejal de Urbanismo, Sr Pedro Alexis Rubira Rico, relativo a la identificación de la parcela sobre la que no se consigue el consentimiento del propietario, que finaliza con la identificación de la misma por el Sr Rubira.

Pregunta finalmente el Sr García Cremades cómo está el asunto de bien inmueble en deficiente estado de conservación en la Canalosa, CL Escuelas, ya que una de las partidas que transfiere crédito estaba presupuestada para hacer frente a los costes de adquisición del mismo.

Le responde la Sra Alcaldesa que no ha sido posible tramitar dicho asunto por la vía del convenio urbanístico, ya que notaría y registro no lo admitían, y es necesario incoar un expte de permuta de bienes. La Secretaria informa de los trámites necesarios para tramitar el expediente de permuta de bienes, que ratifican que no es posible su tramitación antes de fin de año.

El Sr García Cremades sigue insistiendo en que ya estaba acordado con el propietario.

La Secretaria y la Alcaldesa reiteran que dados los trámites necesarios para abordar un expediente de permuta, no es posible finalizar con el expediente este ejercicio 2019, por lo que se abordará en 2020.

Visto cuanto antecede, y considerada la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 30 septiembre 2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 30 septiembre 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 30 septiembre 2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el

Firma 1 de 2	17/10/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	17/10/2019	La Alcaldesa	Carmen Sellés Prieto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, siendo ONCE, y ONCE el número legal de miembros, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2019/34, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	619	Otras inversiones reposición infraestructuras uso general		4.900,00	
920	750	Transferencias otras AAPP		31.000,00	
		TOTAL		35.900,00	

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	690	Adquisición de inmuebles		4.900,00	
151	690	Adquisición de inmuebles		1.000,00	
920	203	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje		7.000,00	
920	21200	Conservación edificios municipales		14.000,00	
151	21200	Ordenes de ejecución y declaración ruina		6.000,00	
330	21200	Conservación edificios		3.000,00	

Firma 2 de 2
 Carmen Sellés Prieto
 17/10/2019
 La Alcaldesa
 Firma 1 de 2
 Esther Fuertes Olivera
 17/10/2019
 La Secretaria

		culturales			
		TOTAL		35.900,00	

3. JUSTIFICACIÓN

El presente expediente de modificación de créditos resulta necesario en cuanto que el Capítulo 6 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 no cuenta con crédito adecuado y suficiente para hacer frente a obras de inversión comprometidas. Es preciso dotar de crédito adecuado y suficiente las partidas destinadas a financiar la aportación municipal de obras que a su vez cuentan con ayuda o subvención, pero que no cuentan con crédito para la cofinanciación, como son:

- Obras de rehabilitación antigua bodega y almazara.
- Obras de mejora polígono industrial.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas formuladas oralmente por D. Miguel María Valero, portavoz del PSOE:

El Sr Valero da traslado del malestar de los vecinos de la Calle Altico, nº 4 y 6, ya que un vecino cuenta con varios perros mal atendidos, lo que genera un problema de ruidos sanitario, particularmente por la limpieza de los mismos, con garrapatas, pulgas, sarna, etc. Pregunta si el Ayuntamiento va a poner medios.

La Sra Sellés le responde que el Ayuntamiento ya ha puesto medios para ello. La Jefa de Sanidad (médico) y el Oficial de Policía han redactado informes al respecto que han sido remitidos al Juzgado, por lo que estamos a la espera de que se autorice la entrada e intervención en dicho bien inmueble.

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	17/10/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	Carmen Sellés Prieto	17/10/2019	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Precisa el Sr García Cremades que el equipo de gobierno anterior ya había realizado alguna gestión sobre este asunto, que ya hace más de dos años que el problema existe.

Interviene el Sr Concejal del PSOE, Sr Krokamp, y pide que se elabore una Ordenanza.

Responde la Sra Alcaldesa que ya contamos con Ordenanza, que lo que se está esperando es la autorización del Juzgado para poder entrar al domicilio.

2. A continuación, el Sr Valero expone que en el Camino que lleva al polideportivo desde el matadero, está lleno de baches.

Le responde la Sra Alcaldesa que se ha solicitado presupuesto a varias empresas para su reparación. Señala además que está prevista la concesión de una subvención de Diputación para el parcheo de baches por importe de 5.000,00 euros, en los que se incluirá dicho Camino.

Por último, señala la Sra Alcaldesa que es intención del actual equipo de gobierno no solo parchear, sino asfaltar dicho camino, y espera conseguirlo esta legislatura.

3. Para terminar su intervención, el Sr Valero señala que la tarde del 16 de septiembre no hubo servicio de policía local a consecuencia de la DANA, ya que el agente encargado de dicho turno no pudo desplazarse hasta la localidad, y pregunta sino pudo cubrirse el turno por otro compañero.

Responde la Sra Alcaldesa que no fue posible. Dos de los agentes no pudieron bien porque se encontraban fuera o bien porque salían de terminar su turno, y el oficial jefe también se encontraba de viaje. De ahí que se avisara a la guardia civil y se colgara un bando en RRSS para advertir a la población.

Preguntas formuladas oralmente por D^a Lorena Perea Poveda, concejal del PSOE:



1. Sabemos que el oficial de policía está de baja. ¿Se piensa aumentar la plantilla? ¿Cómo se va a cubrir su ausencia?

La Sra Alcaldesa le responde que el objetivo prioritario es consolidar la plaza de agente que está cubierta de forma interina, y que del resto de agentes no es posible aumentar la plantilla porque sus titulares se encuentran en comisión de servicios.

Con respecto a la baja del oficial jefe, se está intentando cubrir con un contrato de interinidad por sustitución pero está resultando complicado porque el Ayuntamiento no cuenta con bolsa de

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
17/10/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
17/10/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cde27f41f3f3ab001		Fecha documento: 07/10/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

trabajo y no está siendo posible adherirse a otra, por estar suspendidas por el Ayuntamiento de referencia, etc

2. La Sra Perea refiere que en el Camino Tolomó, en el cruce del depósito, existe un agujero o socavón, y pide que se arregle.

Le informa la Sra Alcaldesa que se trata de un defecto de la obra del Depósito, y que es el contratista el que tiene que arreglarlo, que son conscientes y están trabajando en ello. Añade además que el ITOP está constantemente llamando al contratista en cuestión para que lo arreglen.

3. Por último, pregunta la razón por la que se deja de prestar servicio de WIFI gratuito en el Centro Juvenil de La Canalosa.

Responde el Sr Concejal del área, Sr. D. Julio Martínez Davó, que informa que el informático municipal advirtió que prestar wifi de esa forma, en lugar distinto a biblioteca municipal, suponía una infracción a la Ley General de Telecomunicaciones. Sí que hay internet para los ordenadores, pero no hay WIFI.

Reitera la Sra Concejala que el centro juvenil no abre todos los días.

Responde la Sra Sellés que si se incumple la ley, no es posible.

Para terminar, la Sra Perea solicita que conste en acta que han pedido copia de todas las facturas de fiestas.

Le informa la Secretaria que no ha tenido entrada ninguna solicitud al respecto

La Sra Alcaldesa replica que pueden personarse en la Secretaría municipal y ver las facturas cuando deseen.

Preguntas formuladas oralmente por D. Gabril Hendrik Kroukamp, concejal del PSOE:

1. Ruego se coloque señal de dirección prohibida en la Calle 6 de Diciembre, y espejos en la Calle La Cruz, ya que su falta está creando una situación de peligro para los peatones.

Firma 1 de 2	17/10/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		
Firma 2 de 2	17/10/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La Sra Alcaldesa señala que se ha solicitado informe al oficial jefe de policía. El Sr Concejal del Área, Sr. D. Julio Martínez Davó, responde que una vez se reciba informe de la policía local en tal sentido, si es preciso, se colocarán.

2. Las farolas de la Calle 9 de Octubre y 6 de Diciembre tienen demasiada potencia y molestan a los vecinos. Pregunta si es posible bajar la potencia de las mismas.

Responde la Sra Alcaldesa que se mirará, y si se puede colocar un reductor o cambiar a una luminaria menos potente, se hará. Se estudiará con el electricista.

3. Queja por el estado del Camino Almistech, lleno de agujeros.

Le informa la Sra Alcaldesa que está incluido dentro de los caminos que se van a parchear con la subvención de Diputación.

4. Ruego se tape el alcorque de la acera del bar La Font.

Responde la Sra Alcaldesa que se hará.

Preguntas formuladas oralmente por D.Valentín García Cremades, concejal CCD:

1. Los vecinos se han quejado del funcionamiento del alumbrado público. El equipo de gobierno anterior colocó reductores de flujo, zonas con alumbrado led, etc., con el ánimo de solucionar el problema. ¿Qué va a hacer el equipo de gobierno actual?

Responde la Sra Alcaldesa que el ITOP municipal está elaborando un informe al respecto, que son conscientes del problema. El equipo de gobierno es conocedor de los problemas del alumbrado del municipio

Añade el Sr Concejal D. Salvador Julio Martínez Davo que el electricista considera que los problemas se deben a falta de mantenimiento, incluso la Calle Cuevas tiene una avería y el electricista no consigue dar con el problema, y se deben sustituir muchas cabeceras de línea.

La Sra Alcaldesa señala que se está actuando sobre ello, y que todas las subvenciones a las que se pueda acoger el Ayuntamiento se van a solicitar para cambiar el alumbrado a led, que es menos costoso y de más fácil mantenimiento.

Firma 2 de 2	17/10/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	17/10/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El Sr García Cremades rechaza que hubiera poco mantenimiento, que constantemente se estaba actuando sobre el alumbrado. Refiere que lo que solicita es el cambio a luminarias led.

Reitera la Sra Alcaldesa que se está buscando la solución, y se persigue el cambio a luminarias de led.

2. Los vecinos se quejan del barrido de las Calles. El Sr García Cremades indica que los peones actúan acorde a un plan de zonas y que existen zonas por las que hace tiempo que no se pasa.

Responde el Sr Concejal del área, Sr D. Pedro Alexis Rubira Rico, que manifiesta que no existe tal plan, simplemente se repasa todo el pueblo y se va limpiando por donde más falta hace. Informa que se sigue trabajando con empresa externa (SAPESA), ya que el contrato como sabe el Sr García Cremades estaba ya suscrito y finaliza en noviembre.

La Sra Alcaldesa informa que se han limpiado todos los parques de La Montañosa, que estaban bastante abandonados. Eso ha sido una actuación muy importante, los árboles estaban muy abandonados.

Replica el Sr Valentín García Cremades que la limpieza de dichos parques estaba incluida en la contratación de obras de colocación de aparatos biosaludables en la urbanización La Montañosa, a cargo de Construcciones La Carrasca. En el Presupuesto del contratista aparecía la limpieza, poda, adecuación de los parques, incluso colocación de gravín.

La Sra Alcaldesa dice que desconoce el tema, y pregunta si la Secretaria o el técnico conocían ese asunto, ya que la contratación fue del anterior equipo de gobierno.

El Sr Rubira Rico replica que no se ha hecho porque no se sabía, y si nadie lo conocía en el Ayuntamiento y el equipo de gobierno anterior no lo ha advertido, el nuevo no lo podía saber. Lo que se ha hecho es limpiar los parques que estaban en un estado lamentable, incluso había zonas por donde no se podía pasar.



La Sra Alcaldesa va más allá y reitera su pregunta de si la Secretaria o el técnico conocían ese asunto.

Responde el Sr Cremades que si estaba incluido en el expediente de contratación, deberían saberlo.

La Sra Alcaldesa manifiesta que el expediente se tramitó con el anterior equipo de gobierno.

El Sr García Cremades responde que sí, pero que el técnico compruebe que las obras ejecutadas se ajustan a presupuesto.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
17/10/2019
La Secretaria
Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
17/10/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001		Fecha documento: 07/10/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

La Sra Alcaldesa replica que mañana mismo se mirará con el técnico, y se le contestará en la siguiente Sesión Plenaria.

3. ¿Se continúa con la actividad de Compostaje?

Responde la Sra Alcaldesa que sí, que se continua llevando a cabo en el recinto de Fondoverd, a pesar de los problemas que están teniendo por que la trituradora que adquirió el anterior equipo de gobierno no tiene potencia suficiente para triturar leña seca.

El Sr García Cremades replica que antes sí funcionaba

Pregunta la Sra Alcaldesa si se hacía con leña seca

Responde el Sr García Cremades que se hacía con la leña del ecoparque y estructurante.

Replica el Sr Rubira Rico que se hacía con leña de poda de la campaña, leña verde. La máquina que se ha comprado no es adecuada para triturar leña seca. La idea es buena, pero con esa máquina no se puede triturar leña seca.

4. ¿Por qué se ha dado de baja la aplicación Línea Verde?

Responde el Sr Concejal de área, D. Salvador Julio Martínez Davo, que informa que el informático municipal aconsejo utilizar la aplicación de Diputación, que es gratuita. La App Línea Verde tenía un coste de unos 1100,00 euros anuales, pero existe una aplicación de Diputación que se va a lanzar, que es también para dar traslado de quejas vecinales, hace lo mismo y es gratuita.

El Sr García Cremades replica que la APP de Diputación no sirve para nada.

El Sr Martínez Davo considera que la aplicación de Diputación hace lo mismo que línea verde, y se va a lanzar ahora con el informático municipal. Sirve igualmente para dar traslado de quejas de los vecinos, e invita al Sr García Cremades a personarse en el Ayuntamiento para que le demuestre los usos de esa aplicación.

El Sr García Cremades replica que antes los técnicos y el informático si consideraban interesante la App Línea Verde.

El Sr Martinez Davo le contesta que el informático no tenía conocimiento de la contratación de dicha aplicación (línea verde).

El Sr Martínez Davo pregunta que hace la App Línea Verde que no haga la Aplicación de Diputación.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
17/10/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
17/10/2019
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001	Fecha documento: 07/10/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





El Sr García Cremades le contesta que se lo pregunte a los técnicos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 21:15 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Vº.Bº.
 La Alcaldesa,
 Fdo.: Carmen Sellés Prieto

La Secretaria,
 Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Esther Fuertes Olivera	Carmen Sellés Prieto
17/10/2019	17/10/2019
La Secretaria	La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	61776b6019fb46008cdde27f41f3f3ab001		Fecha documento: 07/10/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		